ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIOS DE COSTOS Y DEL MERCADO

Cucaita Boyacá, noviembre de 2026

REF: Análisis del sector, estudios de costos y de mercado para contratación del proceso con el objeto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN ENCUENTRO CULTURAL, AGROPECUARIO Y TURÍSTICO, ORIENTADO A LA PROMOCIÓN DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, FOLCLÓRICAS, LAS TRADICIONES CAMPESINAS, EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PECUARIO, TURISTICO, CULTURAL, ARTESANAL Y LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL EN EL MUNICIPIO DE CUCAITA, BOYACÁ, DURANTE LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE DICIEMBRE DE 2026

Por medio del presente escrito la secretaria de infraestructura y movilidad, en cumplimiento a lo establecido en lo numerales Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con observancia a la guía para la elaboración de estudios de sector G-EES-02, presenta los respectivos estudios del sector para el proceso de contratación con el objeto: PROMOCION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES CULTURALES EN TORNO AL VIGESIMO(XX) CONCURSO NACIONAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS COLOMBIANAS "PIEDRA DEL SOL" EN EL MUNICIPIO DE CUCAITA-BOYACÁ, como anexo de los estudios previos.

CÓDIGO DEL PROCESO	MC-SA-MC-009-2026
OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN ENCUENTRO CULTURAL, AGROPECUARIO Y TURÍSTICO, ORIENTADO A LA PROMOCIÓN DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, FOLCLÓRICAS, LAS TRADICIONES CAMPESINAS, EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PECUARIO, TURISTICO, CULTURAL, ARTESANAL Y LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL EN EL MUNICIPIO DE CUCAITA, BOYACÁ, DURANTE LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE DICIEMBRE DE 2026
TIPO DE CONTRATO RECOMENDADO	Modalidad de Selección: selección abreviada Procedimiento / Causal: menor cuantía Tipo de Contrato**:** Prestación de servicios logísticos
	Análisis de datos DANE: Desde la década de los sesenta y setenta, el DANE efectuó mediciones relacionadas con lo cultural. En esos estudios se brindaba información sobre los datos de educación (alumnos (as) matriculados (as), tipo de educación y número de instituciones

ANÁLISIS JURÍDICO TÉCNICO	educativas), los gastos en boletería, el número de funciones y de espectadores al año (Conferencias Culturales y Recitales; Conciertos Musicales; Comedía y Drama; Operetas, Zarzuelas y Revistas; Ballet; Carreras de Caballo; Foot-Ball; Corridas de Toros y Riñas de Gallo), el total de emisoras, las y los artistas presentados y el número y tipo de publicaciones periódicas. Así mismo, se hicieron algunos reportes sobre servicios específicos con datos nacionales, departamentales y locales como lo expone el documento El Cinematógrafo en Colombia (DANE, 1965). A pesar de esta importante práctica, solo a partir del año 2000, la entidad incluye de manera continua en su agenda la medición de algunas categorías y fenómenos referentes a lo cultural. Algunos de estos ejercicios han entregado importantes datos al país sobre consumo de televisión, hábitos de lectura, aportes del sector cultura al PIB y gastos en actividades, bienes y servicios culturales. La primera versión de la Encuesta de Consumo Cultural se realizó en 2007 como ejercicio exploratorio y se aplicó en 14 municipios del país. Para el 2008 se realizó la prueba piloto en 68 municipios. A partir de los resultados obtenidos, se han realizado ajustes al instrumento de recolección y se ha ampliado el tamaño de la muestra, así como la cobertura geográfica, con el fin de obtener una mayor desagregación de los resultados. Es así como a partir de 2010 se viene desarrollando cada dos años. Esta encuesta es una forma de acercarnos al conocimiento de las preferencias y tendencias de consumo cultural y permite conocer los niveles de accesibilidad de los ciudadanos y ciudadanas a las ofertas culturales existentes, con los cuales es posible identificar los grados de democratización de la cultura en el marco de un país pluriétnico y multicultural como el nuestro. **Alcance temático** La operación estadística da cuenta de aquellas producciones culturales que están relacionadas a categorías definidas por el sector cultural. En ese sentido, sin desconocer la magnitud de la cultura, la encuesta prioriza en consonancia con las apuestas de las políticas públicas culturales, los esfuerzos institucionales y la experiencia regional en medición cultural, cierto conjunto de bienes, servicios y espacios culturales. Indaga por la asistencia, la frecuencia de participación y el gasto que hacen las personas en presentaciones y espectáculos de teatro, danza, música en vivo, exposiciones y proyecciones cinematográficas. Por el uso y frecuencia de lectura, género y tipo de libros, revistas y periódicos leídos, y el gasto hecho en este tipo de bienes. Se explora también el consumo de videos, videojuegos, televisión, radio y música grabada, y por el tipo de prácticas culturales efectuadas y el acceso a

	ofertas educativas de carácter informal. Con el propósito de priorizar sobre el número de preguntas, no se incluyen variables específicas acerca de patrimonios religiosos, turismo cultural, la creación artística por parte de aficionados y artistas del sector, empleo cultural y otros temas emergentes. Artes escénicas: comprenden actividades profesionales o de aficionados relacionadas con el teatro, la danza, la ópera y el teatro de títeres. Adicionalmente incluye eventos culturales de celebración (Festivales, Fiestas y Ferias) de carácter local y que pueden ser de naturaleza informal. (UNESCO, 2009:26) Bien cultural: se define por su utilidad pública tanto como por contenido simbólico que interesa a la memoria, a la identidad individual y colectiva. Federación Andaluza de Municipios, 2009:222) Audiovisuales: medios y lenguajes que integran imágenes y/o sonidos para generar experiencias y percepciones en la audiencia que pueden ser simultáneamente auditivas y visuales. Bajo esta categoría están el cine, la televisión, el video, la radio y los videojuegos. (Federación Andaluza de Municipios, 2009:221) Cultura: es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos. Comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias. (Unesco, 2001:18) Espacios culturales: construcciones físicas o espacios naturales que tienen como principal objetivo servir de escenario para el desarrollo de múltiples actividades y prácticas culturales, facilitando el acceso a diversos bienes y servicios culturales por parte de la población en general. Algunos de ellos son las bibliotecas, las casas de la cultura, los museos, las galerías de arte y salas de exposición, centros históricos. (Federación Andaluza de Municipios, 2009:226) Patrimonio: conjunto de bienes a los que reconocemos valor histórico, y en función de éste podemos atribuirle además otros valores o funciones relativos a la conciencia de identidad colectiva, a la conformación de simbologías y aprendizajes sobre los que se sustenta el conocimiento. (Federación Andaluza de Municipios, 2009:232) El concurso nacional de Danzas que se realiza en el municipio de Cucaita, hace parte de las muestras culturales integrantes del patrimonio cultural, que lleva a que cada año se celebre, esta institucionalizado, en este escenario cucaitense se presentan

	alrededor de 420 personas, en las cuales organizadas por agrupaciones danzarías, academias, se postulan para deleitar al gentilicio y al turista de su talento.
ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO	A) Comportamiento del sector: El sector terciario o de servicios, es aquella actividad económica que ofrece bienes y servicios al consumidor final, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero igualmente son necesarias para el funcionamiento de la economía. Actualmente el sector terciario es uno de los sectores más competitivos a nivel mundial, gracias a la reducción de los costos de comunicación, el mejoramiento de la velocidad y la fiabilidad en el transporte de personas y la comunicación de la información. **1. Contexto general del sector cultural en Colombia** El sector cultural en Colombia ha tenido un crecimiento sostenido en la última década, impulsado por políticas públicas orientadas a fortalecer la economía naranja y la promoción de las industrias culturales y creativas. Según el **DANE (Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja, 2023)**, el sector cultural aporta aproximadamente **2,5 % del PIB nacional**, generando empleo directo e indirecto en actividades artísticas, producción audiovisual, eventos culturales, música, teatro y danza. La **Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura)** y el **CONPES 3920 de 2018** establecen que la cultura es un eje estratégico del desarrollo social y económico. Dentro de esta, la **danza folclórica** es reconocida como un componente esencial del patrimonio inmaterial de la nación, con fuerte presencia en ferias, festivales, encuentros y concursos a nivel local, departamental y nacional. --- **2. Comportamiento económico reciente** El **sector cultural** ha mostrado una recuperación notable tras los efectos negativos de la pandemia COVID-19. De acuerdo con el **Ministerio de Cultura (Informe 2024)**: • El gasto público en cultura aumentó en un 28 **% entre 2024 y 2025** • La generación de empleo en actividades artísticas creció un **15 % anual**, especialmente en regiones con vocación turística y cultural como **Boyacá, Nariño, Santander, Bolívar y Cundinamarca**. • Los servicios relacionados con **organización de eventos, producción escénica, danza y música en vivo** representan cerca del 45 **% del total de la economía cultural**.

En Boyacá, los municipios con mayor dinamismo en el sector cultural son **Tunja, Paipa, Sogamoso, Chiquinquirá y Villa de Leyva**, donde se desarrollan festivales de danza, música tradicional, teatro y encuentros folclóricos que dinamizan la economía local mediante turismo cultural, ocupación hotelera, transporte y gastronomía.

---

3. Oferta del mercado

El mercado de espectáculos y danza folclórica se caracteriza por una **alta presencia de pequeños y medianos oferentes**: escuelas de danza, fundaciones culturales, compañías artísticas y corporaciones sin ánimo de lucro, muchas de ellas registradas ante la Cámara de Comercio y acreditadas como entidades culturales en el **Registro Nacional de Agentes Culturales (SINIC)**.

La **estructura de precios** en el mercado varía según la trayectoria del grupo, el número de integrantes, desplazamientos y nivel de producción escénica. En promedio:

Tipo de agrupación	Presentación local (1 hora)	Presentación departamental (incluye transporte)	Producción completa (show escénico con sonido y vestuario)
Escuela o grupo municipal	$1.000.000 – $2.000.000	$2.500.000 – $3.500.000	$4.000.000 – $5.000.000
Compañía reconocida / Fundación cultural	$3.000.000 – $5.000.000	$5.000.000 – $7.000.000	$8.000.000 – $10.000.000
Producción de festival o concurso de danza	$15.000.000 – $30.000.000 según magnitud	—	Incluye montaje, logística, jurados y premiación

Estos valores son referenciales según cotizaciones de mercado observadas en Boyacá, Cundinamarca y Santander, y pueden variar dependiendo del alcance y requerimientos del evento.

---

4. Demanda y dinámica del mercado

La demanda de servicios culturales y de danza está principalmente impulsada por:

- **Entidades públicas** (alcaldías, gobernaciones, institutos de cultura y turismo) que contratan espectáculos y actividades culturales mediante recursos del **Plan de Desarrollo Municipal y los proyectos de fortalecimiento cultural**.

- **Instituciones educativas y universidades** que promueven la formación y participación artística.
- **Organizaciones privadas y comunitarias** que patrocinan o cofinancian festivales folclóricos.

Durante los últimos años, la **contratación pública para eventos culturales** ha mantenido un comportamiento estable, con convocatorias periódicas en los SECOP I y II, y en promedio un crecimiento del **10 % anual en número de procesos** relacionados con actividades artísticas y culturales.

---

5. Análisis de competitividad

El sector cultural es **competitivo y descentralizado**, con un amplio número de oferentes pero con **capacidad técnica variable**. La mayoría de los proveedores son artistas o agrupaciones con experiencia empírica y reconocida trayectoria, aunque con limitada formalización empresarial.

Las oportunidades de mejora se centran en:

- Fortalecer la **formalización jurídica y tributaria** de los grupos culturales.
- Estimular la **contratación local** para dinamizar la economía territorial.
- Implementar **alianzas público-privadas** para garantizar sostenibilidad en eventos culturales.

B) ASPECTO TECNICO REGULATORIO:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**ACTIVIDADES DEPORTIVAS**				
1,1	EVENTOS DEPORTIVOS RECREATIVOS	Global	1	7.000.000	7.000.000
1,2	HIDRATACION BOT 600 CC	UNIDAD	150	3.000	450.000
1,3	ALIMENTACION APOYOS VARIOS	UNIDAD	150	25.000	3.750.000
1,4	APOYO EVENTO PUSH BIKE	UNIDAD	1	3.800.000	3.800.000
SUBTOTAL					**15.000.000**
2	**ACTIVIDADES AGROPECUARIAS - FERIA GANADERA**				
2,1	Concentrado super terneros	UNIDAD	4	125.000	500.000
2,2	Concentrado novillas	UNIDAD	4	118.750	475.000
2,3	Concentrado leche	UNIDAD	4	97.500	390.000

2,4	Concentrado engorde	UNIDAD	4	100.000	400.000
2,5	Concentrado Otras especies	UNIDAD	5	118.750	593.750
2,6	Sal X 5KG mochila	UNIDAD	100	16.250	1.625.000
2,7	Lazo por ganadero	UNIDAD	200	5.875	1.175.000
2,8	Balde x 10 lt	UNIDAD	150	18.750	2.812.500
2,9	Almuerzo, Carne asada, papa, Arepa, Aji, + bebida	UNIDAD	250	37.500	9.375.000
2,10	Hidratación	UNIDAD	250	5.000	1.250.000
2,11	Melaza x 5kg en balde	UNIDAD	16	43.750	700.000
2,12	Menciones Honorificas	UNIDAD	100	3.750	375.000
2,13	Cintas premios 1, 2 y 3	UNIDAD	24	11.250	270.000
2,14	Mochilas marcadas	UNIDAD	200	4.375	875.000
2,15	Transporte de ganado: Auxilio de transporte	UNIDAD	100	31.250	3.125.000
2,16	Juzgamiento Muestra bovina y ovina,	UNIDAD	1	1.000.000	1.000.000
2,17	Concurso Enlazadores	UNIDAD	5	62.500	312.500
SUBTOTAL					**25.253.750**
3	**PRODUCCIÓN (AUDIO, TECHO, TARIMA E ILUNINACION), SÁBADO 12, DOMINGO 13 Y LUNES 14**				
3,1	Sonido	Dia	3	4.333.333	13.000.000
3,2	Iluminación	Dia	3	1.500.000	4.500.000
3,3	Techo y Tarima	Dia	3	2.500.000	7.500.000
SUBTOTAL					**25.000.000**
4	**PRESENTACIONES ARTÍSTICAS, MUSICALES y CULTURALES**				
4,1	Presentación Musical grupo 1 sábado	Unidad	1	3.125.000	3.125.000

4,2	Presentación Musical grupo 2 sábado	Unidad	1	7.500.000	7.500.000
4,3	Presentación Musical grupo 3 domingo	Unidad	1	22.500.000	22.500.000
4,4	Presentación musical grupo 4 domingo	Unidad	1	18.750.000	18.750.000
4,5	Presentación musical grupo 5 domingo	Unidad	1	23.750.000	23.750.000
4,6	Presentación musical grupo 6 domingo	Unidad	1	25.000.000	25.000.000
4,7	Presentación musical grupo 7 Lunes	Unidad	1	12.500.000	12.500.000
4,8	Presentación musical grupo 8 Lunes	Unidad	1	15.000.000	15.000.000
4,9	Presentación musical grupo 9 Lunes	Unidad	1	11.250.000	11.250.000
4,10	Presentación artística Dj local	Dia	3	625.000	1.875.000
4,11	Banda fiestera	Unidad	1	3.125.000	3.125.000
SUBTOTAL					**144.375.000**
5	**PUBLICIDAD**				
5,1	Difusión del evento a través de medios de comunicación	Global	1	2.500.000	2.500.000
SUBTOTAL					**2.500.000**
SUBTOTAL					
6	**Autorizaciones y otros**				
6,1	Sayco y Acinpro	Global	1	6.250.000	6.250.000
6,2	Plan de contingencia	Global	1	1.000.000	1.000.000
6,3	Animación	Dia	3	625.000	1.875.000
6,4	Servicio de seguridad privada para el evento (logística)	Persona	16	200.000	3.200.000
6,5	Juegos Pirotécnicos	Global	1	5.000.000	5.000.000
SUBTOTAL					**17.325.000**
VALOR TOTAL					**229.453.750**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	DESCRIPCION.
1	**ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y LOGISTICA**		
1,1	EVENTOS DEPORTIVOS RECREATIVOS	Global	Garantizar el apoyo logístico para la realización de un torneo relámpago de microfútbol en las categorías masculina y femenina, incluyendo el servicio de arbitraje durante los encuentros deportivos y la entrega de trofeos y medallas para la premiación de los equipos ganadores de ambas categorías (tres primeros lugares), con el propósito de fomentar la práctica deportiva, la integración comunitaria y el sano aprovechamiento del tiempo libre durante las festividades del municipio.
1,2	HIDRATACION BOT 600 CC	UNIDAD	Garantizar la disponibilidad y entrega a almacén de agua potable en botellas de 600 ml, debidamente selladas, destinadas a la hidratación de los participantes y personal de apoyo, durante el desarrollo de las actividades programadas por el municipio, de acuerdo con las necesidades de cada jornada.
1,3	ALIMENTACION APOYOS VARIOS	UNIDAD	Garantizar la entrega de almuerzos al personal logístico, técnico y operativo que apoyará el desarrollo de las ferias y fiestas del municipio. Cada almuerzo deberá incluir proteína, arroz, acompañamiento, ensalada y bebida de 250 ml, en porciones adecuadas, garantizando condiciones de calidad, higiene, manipulación y entrega oportuna durante las jornadas programadas.
1,4	APOYO EVENTO PUSH BIKE	UNIDAD	Garantizar el apoyo logístico para la realización del evento deportivo infantil Push Bike, mediante un aporte económico destinado a cubrir parte de los gastos de organización y desarrollo de la actividad, promoviendo la recreación, la práctica deportiva y la participación de niños y niñas del municipio.
2	**ACTIVIDADES AGROPECUARIAS – FERIA GANADERA**		
2,1	Concentrado super terneros	UNIDAD	Garantizar el suministro y entrega de alimento concentrado comercial (bulto por 40 kg) para terneros en etapa de crecimiento, con aporte balanceado de proteína, energía, vitaminas y minerales. El producto deberá encontrarse en su empaque original, debidamente sellado, identificado con marca, lote, fecha de vencimiento y registro correspondiente cuando sea exigible, en condiciones óptimas

			para su consumo animal.
2,2	Concentrado novillas	UNIDAD	Garantizar el suministro y entrega de alimento concentrado comercial (bulto por 40 kg), destinado a novillas en etapa de levante y desarrollo, con composición nutricional adecuada para favorecer su crecimiento y condición corporal. Deberá entregarse en bultos originales, sellados, con identificación del fabricante, información nutricional y fecha de vencimiento vigente.
2,3	Concentrado leche	UNIDAD	Garantizar el suministro de alimento concentrado comercial (bulto por 40 kg), para bovinos en producción lechera, formulado para complementar su alimentación y contribuir al mantenimiento de la condición corporal y la producción de leche. Deberá contar con una composición balanceada de nutrientes y entregarse en empaques originales, sellados, con información nutricional, lote y fecha de vencimiento.
2,4	Concentrado engorde	UNIDAD	Garantizar el suministro de alimento concentrado comercial (bulto por 40 kg) para bovinos en etapa de ceba o engorde, formulado para contribuir al desarrollo muscular y la ganancia de peso, con aporte adecuado de energía, proteína, vitaminas y minerales. El producto deberá entregarse en bultos originales, sellados con identificación del fabricante, información nutricional y fecha de vencimiento vigente.
2,5	Concentrado Otras especies	UNIDAD	Garantizar el suministro de alimento concentrado comercial (bulto por 40 kg), destinado a otras especies pecuarias participantes en la feria ganadera, de acuerdo con los requerimientos nutricionales de la especie correspondiente. Los productos deberán estar debidamente identificados, en empaques originales sellados, con información nutricional y fecha de vencimiento vigente.
2,6	Sal X 5KG mochila	UNIDAD	Garantizar el suministro y entrega de sal mineralizada para consumo animal, destinada a la suplementación nutricional de ganado bovino, presentada en empaques individuales de cinco (5) kilogramos, con composición mineral identificada, empaque sellado, marca comercial, lote y fecha de vencimiento vigente.
2,7	Lazo por ganadero	UNIDAD	Garantizar el suministro y entrega de lazos de mínimo 10 metros para el manejo y conducción de ganado bovino, fabricados en

				material sintético de alta resistencia, flexibles, de adecuada capacidad de tracción y aptos para labores pecuarias. Deberán presentar acabados uniformes y condiciones de seguridad para su utilización durante las actividades ganaderas.
	2,8	Balde x 10 lt	UNIDAD	Garantizar el suministro y entrega de baldes plásticos con capacidad mínima de diez (10) litros, fabricados en material resistente, de fácil limpieza, con asa de agarre segura y estructura apropiada para actividades de manejo pecuario. Los elementos deberán entregarse nuevos, en óptimas condiciones y libres de defectos de fabricación.
	2,9	Almuerzo, Carne asada, papa, Arepa, Aji, + bebida	UNIDAD	Garantizar el suministro y entrega de almuerzos preparados, compuestos por una porción de carne asada, papa, arepa, ají y bebida de 250 ml, en cantidades adecuadas para una ración individual. Los alimentos deberán prepararse bajo condiciones higiénico-sanitarias apropiadas y entregarse frescos, en empaques o recipientes aptos para alimentos, durante el desarrollo de la feria ganadera.
	2,10	Hidratación	UNIDAD	Garantizar el suministro y entrega de bebida hidratante de 260 ml, con identificación comercial y fecha de vencimiento vigente. La hidratación estará destinada a los participantes, productores pecuarios y personal de apoyo durante el desarrollo de la feria ganadera.
	2,11	Melaza x 5kg en balde	UNIDAD	Garantizar el suministro y entrega de melaza de caña destinada a la alimentación animal, presentada en recipientes plásticos con tapa, de cinco (5) kilogramos de contenido neto, debidamente sellados, sin fugas ni contaminación, aptos para almacenamiento y transporte.
	2,12	Menciones honorificas	Unidad	Garantizar el diseño, elaboración y entrega de menciones honoríficas para el reconocimiento de productores ganaderos y participantes destacados de la feria. Deberán elaborarse en material de presentación institucional, incluir el nombre del evento, categoría o motivo del reconocimiento y la identificación del municipio, conforme al diseño aprobado por la supervisión del contrato.
	2,13	Cintas premios 1, 2 y 3	UNIDAD	Garantizar el suministro y entrega de cintas de premiación para el reconocimiento de los ejemplares y participantes ganadores de la feria ganadera, diferenciadas para primero,

				segundo y tercer puesto, con materiales resistentes, colores distintivos y elementos gráficos alusivos al evento y al municipio.
	2,14	Mochilas marcadas	UNIDAD	Garantizar el suministro y entrega de mochilas nuevas, confeccionadas en material textil resistente, con correas apropiadas para su uso. Deberán incluir marcación alusiva a la feria ganadera y la identidad institucional autorizada por el municipio, de acuerdo con el diseño previamente aprobado por la supervisión del contrato.
	2,15	Transporte de ganado: Auxilio de transporte	UNIDAD	Garantizar la entrega de auxilios económicos de transporte destinados a apoyar el desplazamiento de ejemplares pecuarios de los productores participantes en la feria ganadera, de acuerdo con los criterios de asignación establecidos por la entidad contratante. Cada auxilio deberá contar con soporte de entrega, identificación del beneficiario y constancia de participación, garantizando la trazabilidad y correcta destinación de los recursos.
	2,16	Juzgamiento Muestra bovina y ovina,	UNIDAD	Garantizar la prestación del servicio de juzgamiento técnico de los ejemplares bovinos y ovinos participantes en la feria ganadera, mediante personal con conocimientos y experiencia acreditable en evaluación pecuaria. El servicio comprenderá la valoración de características fenotípicas, conformación, condición corporal y criterios aplicables a cada categoría, así como la clasificación y selección de los ejemplares destacados, con entrega de resultados a la organización del evento.
	2,17	Concurso enlazadores	Unidad	Garantizar la organización y desarrollo del concurso de enlazadores durante la feria ganadera, incluyendo coordinación de participantes, definición y aplicación de reglas, señalización del área de competencia y disponibilidad de personal de apoyo para la realización de la actividad. Se deberán realizar el registro y clasificación de los resultados obtenidos.
	3	**PRODUCCIÓN DE AUDIO, VIDEO Y ANIMACIÓN VIERNES 12, SÁBADO 13 Y DOMINGO 14**		
	3,1	Sonido	Dia	Garantizar la disponibilidad, transporte, montaje, operación y desmontaje de un sistema de sonido profesional, conformado como mínimo por: - P.A.: Doce (12) cabinas tipo Line Array de

					mínimo 1.600 W RMS por unidad y ocho (8) subwoofers dobles de 18" de mínimo 2.500 W RMS por unidad. - Monitoreo de voces: Cuatro (4) monitores de piso de mínimo 750 W RMS por unidad. - Side Fill: Sistema estéreo compuesto por dos (2) subwoofers dobles de 18" de mínimo 2.000 W RMS y dos (2) cabinas de doble altavoz de 15" de mínimo 1.100 W RMS por unidad. - Monitoreo de instrumentos de viento: Dos (2) cabinas de 15" de mínimo 500 W RMS por unidad. - Consola digital: Mínimo 32 entradas físicas XLR y 16 salidas físicas XLR, directamente o mediante Stage Box compatible. - Microfonería: Micrófonos profesionales alámbricos e inalámbricos para voces, instrumentos de percusión y viento, cajas directas (DI) activas y pasivas para instrumentos de cuerda y demás instrumentos electroacústicos. - Accesorios: Mínimo treinta (30) bases para micrófonos y cincuenta (50) cables balanceados XLR de diferentes longitudes. - Distribución eléctrica: Distribuidor de corriente para uso exclusivo del sistema de sonido e iluminación, con circuitos independientes, protecciones eléctricas y puesta a tierra, dimensionado de acuerdo con la carga instalada.	
	3,2	Iluminación	Dia		Garantizar la disponibilidad, transporte, montaje, operación y desmontaje de un sistema de iluminación profesional para espectáculos artísticos y musicales, conformado como mínimo por: Doce (12) cabezas móviles tipo Beam de mínimo 230 W. Dieciséis (16) luminarias PAR LED RGBW, de mínimo 100 W por unidad. Doce (12) luminarias tipo Color Strike o equivalentes, con efectos estroboscópicos, baño de color y movimiento motorizado. Cuatro (4) luminarias tipo Blinder de mínimo dos módulos luminosos por unidad. Una (1) consola profesional de iluminación	

				digital con protocolo DMX. Una (1) máquina de humo de mínimo 1.500 W, incluyendo líquido suficiente para las jornadas programadas. Incluye estructuras de soporte y suspensión, cableado eléctrico y DMX, distribución de corriente y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento, así como personal técnico idóneo para la programación y operación del sistema durante las presentaciones artísticas.
	3,3	Techo y Tarima	Dia	Garantizar la disponibilidad, montaje y desmontaje de una (1) estructura tipo Ground Support en aluminio, con cubierta a dos aguas de 10 m de frente x 9 m de fondo y hasta 7 m de altura; una (1) tarima modular de 9 m de frente x 8,40 m de fondo, a 1,60 m de altura, dos (2) escaleras de acceso con pasamanos y faldones de color negro. Incluye sistemas de anclaje, estabilización y elementos de seguridad. PERSONAL TÉCNICO: Mínimo seis (6) integrantes de staff para montaje y desmontaje
	4	**PRESENTACIONES ARTÍSTICAS, MUSICALES y CULTURALES**		
	4,1	Presentación Musical grupo 1 sábado	Unidad	Garantizar la presentación musical de una agrupación local de música carranguera, conformada por mínimo cuatro (4) integrantes, con interpretación de bajo, tiple, requinto y voz principal con guacharaca, cuyo repertorio esté orientado a promover la identidad cultural y preservar las tradiciones musicales de la región. Duración mínima de la presentación: noventa (90) minutos. Se solicita carta de compromiso con el manager de la agrupación.
	4,2	Presentación Musical grupo 2 sábado	Unidad	Garantizar la presentación musical de una agrupación de reconocimiento regional conformada por mínimo seis (6) músicos, con repertorio variado de géneros como carranga, música parrandera, corralera, tropical, norteña y popular. Deberá contar con instrumentos como requinto, tiple, acordeón, bajo eléctrico, cuatro llanero, güira, percusión electrónica y mínimo tres (3) voces. Duración mínima de la presentación: noventa (90) minutos. Se solicita carta de compromiso con el manager de la agrupación.

	4,3	Presentación Musical grupo 3 domingo	Unidad	Garantizar la presentación musical de una orquesta de reconocimiento regional, conformada por mínimo dieciséis (16) integrantes, con cuatro (4) voces principales, piano, bajo eléctrico o Baby Bass, percusión compuesta por batería, timbal, congas, tambora y güira, y sección de vientos conformada por dos (2) trompetas, dos (2) trombones, saxofón alto, saxofón tenor y saxofón barítono. Deberá interpretar un repertorio de música tropical y bailable, incluyendo merengue, salsa y demás ritmos afines. Duración mínima de la presentación: noventa (90) minutos. Se solicita carta de compromiso con el manager de la agrupación.	
	4,4	Presentación musical grupo 4 domingo	Unidad	Garantizar la presentación musical de un artista ex participante del programa de televisión «Yo Me Llamo» del Canal Caracol, caracterizado como Jorge Celedón, acompañado de su agrupación musical conformada por mínimo once (11) integrantes, con interpretación de acordeón, bajo eléctrico, teclado, guitarra, guacharaca, caja vallenata, batería, congas y coros. Deberá interpretar en vivo los principales éxitos del artista homenajeado. Duración mínima de la presentación: noventa (90) minutos.	
	4,5	Presentación musical grupo 5 domingo	Unidad	Garantizar la presentación musical de un grupo norteño de reconocimiento nacional, con más de (30) años de trayectoria artística. Deberá contar con dos (2) voces, bajo eléctrico, bajo sexto, saxofón, acordeón y batería. Duración mínima de la presentación: noventa (90) minutos. Se solicita carta de compromiso con el manager de la agrupación.	
	4,6	Presentación musical grupo 6 domingo	Unidad	Garantizar la presentación musical de una orquesta de reconocimiento regional, con mínimo veinte (20) años de trayectoria artística, conformada por mínimo catorce (14) artistas en escena, entre músicos, cantantes y bailarines. Deberá interpretar un amplio repertorio (once (11) ritmos) colombianos, con instrumentación propia de cada género, coreografías, trajes típicos y efectos especiales, mediante un espectáculo orientado a promover la diversidad cultural y las tradiciones musicales del país. Duración mínima de la presentación: noventa (90) minutos. Se solicita	

				carta de compromiso con el manager de la agrupación.
	4,7	Presentación musical grupo 7 Lunes	Unidad	Garantizar la presentación musical de una orquesta de reconocimiento regional, conformada por mínimo dieciséis (16) integrantes, incluyendo cantantes, dos (2) saxofones, dos (2) trompetas, trombón, piano, bajo eléctrico, requinto carranguero, congas, timbal, percusión adicional y dos (2) bailarinas. Deberá interpretar un repertorio variado de música tropical, salsa, merengue, cumbia y carranga, Se solicita carta de compromiso con el manager de la orquesta. Duración mínima de la presentación: noventa (90) minutos.
	4,8	Presentación musical grupo 8 Lunes	Unidad	Garantizar la presentación musical de una agrupación de música norteña, con reconocimiento regional, conformada por mínimo cinco (5) músicos, de los cuales dos (2) desempeñen funciones de instrumentistas y cantantes. Deberá contar con batería, congas, guitarra docerola (doce cuerdas), acordeón y bajo eléctrico. Duración mínima de la presentación: noventa (90) minutos. Se solicita carta de compromiso con el manager de la agrupación.
	4,9	Presentación musical grupo 9 Lunes	Unidad	Garantizar la presentación musical de una agrupación femenina de música norteña, con mínimo cinco (5) años de trayectoria artística, con experiencia en ferias y fiestas. Deberá estar conformada por mínimo seis (6) integrantes, incluyendo cantante, saxofonista, intérprete de bajo quinto, bajista, acordeonista y baterista, desempeñando adicionalmente funciones vocales. Deberá interpretar un repertorio de música norteña, corridos, rancheras y música popular. Duración mínima de la presentación: noventa (90) minutos.
	4,10	Presentación artística Dj local	Dia	Garantizar la intervención musical de un (1) DJ local con experiencia en festividades populares y dominio de mezcla en vivo durante las pruebas de sonido y los intervalos entre presentaciones artísticas. Debe incluir controlador profesional DJ, computador con software de mezcla, audífonos y repertorio musical variado. Duración mínima: tres (3) horas.
	4,11	Banda fiestera	Unidad	Garantizar la intervención musical de una banda fiestera conformada por mínimo cinco (5) músicos del municipio, con instrumentos de viento y percusión, durante los eventos

				principales de las actividades culturales programadas. Deberá interpretar un repertorio de música festiva y tradicional, promoviendo la identidad cultural, las tradiciones musicales y el talento artístico local.
	5	**PUBLICIDAD**		
	5,1	Difusión del evento a través de medios de comunicación	Global	Garantizar la difusión y promoción de las actividades culturales, artísticas y recreativas programadas por el municipio, a través de emisoras radiales de cobertura local y regional, redes sociales y medios digitales. Incluye producción y emisión de cuñas radiales, diseño y publicación de piezas publicitarias, divulgación de la programación oficial y promoción de las actividades del evento, con el fin de incentivar la participación de la comunidad y visitantes.
	6	**Autorizaciones y otros**		
	6,1	Sayco y Acinpro	Global	Realizar el trámite y pago de derechos de SAYCO (Sociedad De Autores y Compositores De Colombia) y ACINPRO (Asociación Colombiana De Intérpretes Productores Fonográficos) a que haya lugar de todo el evento
	6,2	Plan de contingencia	Global	Garantizar la formulación y presentación del plan de contingencia para el desarrollo de las actividades artísticas y culturales programadas para los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2026, incluyendo identificación y evaluación de riesgos, control de aforo, rutas de evacuación, protocolos de atención de emergencias, recursos humanos y técnicos, y coordinación con los organismos de seguridad, socorro y gestión del riesgo del municipio, para su respectiva revisión y aprobación por las autoridades competentes.
	6,3	Animación	Dia	Garantizar la disponibilidad de un (1) presentador y/o animador profesional durante los tres (3) días, con experiencia en eventos artísticos y culturales, encargado de la presentación de agrupaciones musicales, animación del público, difusión de mensajes institucionales y conducción de las actividades conforme a la programación establecida por el municipio.
	6,4	Servicio de seguridad privada para el evento (logística)	Persona	Garantizar la disponibilidad de personal logístico debidamente identificado y capacitado para el control de ingreso y salida del público, operación de filtros de acceso,

				orientación de asistentes, control de aforo, apoyo en la organización de filas, protección de zonas restringidas y acompañamiento durante el desarrollo de las actividades, en coordinación con la Policía Nacional y los organismos de socorro y atención de emergencias dispuestos para el evento.
	6,5	Juegos Pirotécnicos	Global	Garantizar la disponibilidad un juego de luces surtido (tortas y carcazas de diferentes diámetros) para un show pirotécnico de 10 minutos en las vísperas de las festividades. Se debe disponer de la seguridad y logista para su realización, de igual manera debe contar con el personal capacitado y autorizado para la utilización de pólvora

IDENTIFICACIÓN CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

PRODUCTO	NOMBRE
93141702	SERVICIOS DE PROMOCION CULTURAL
93141701	ORGANIZACIONES DE EVENTOS CULTURALES
93141703	Servicios relacionados con el arte
93141707	servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural
86101702	Capacitación relacionada con el turismo

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Las diferentes academias y empresas que se han conocido en el sector a nivel nacional para el desarrollo de este arte cultural son:

Empresa	Tipo de contrato estatal / evento público
Störend S.A.S.	Ha recibido contratos para producción técnica, logística de Feria de Manizales. (corporacioncivicadecaldas.com)
Conexión Eventos y Servicios	Muy presente en contratos del Instituto de Cultura de Manizales (ICTM). (corporacioncivicadecaldas.com)
Tanque VM	Contratada para producción logística de eventos culturales

Producciones S.A.S.	y festejos en Manizales. (corporacioncivicadecaldas.com)
Eikon Digital S.A.S.	Contratos con el ICTM para temas de logística digital y producción. (corporacioncivicadecaldas.com)
Corporación Recreando	Importante proveedor de "apoyo a la gestión logística para desfiles, carrozas y comparsas" para la Feria de Manizales. (corporacioncivicadecaldas.com)
Feeling Company S.A.S.	Ganó contrato para "planificación, organización, operación y producción" de eventos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. (El Tiempo)

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de encontrar procesos similares al nuestro, se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente, portal del SECOP, para ello se muestran tres cuadros en los que se evidencia la recurrencia de las entidades territoriales en contratar SERVICIOS LOGISTICOS Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES EXPERT en estos cuadros se relacionan procesos a nivel nacional departamental y local y como resultado se relacionan los siguientes procesos:

CUADRO 1. Procesos de contratación similares a nivel nacional.

#	ENTIDAD	AÑO	OBJETO CONTRACTUAL (RESUMEN)	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR (COP)
1	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (Mincultura) — MC-LP-008-2024.	2024	Construcción de infraestructuras culturales a nivel nacional (objeto del aviso de licitación).	Licitación pública (selección objetiva).	$2.359.090.909 (presupuesto oficial máximo indicado en el aviso).
2	Fondo Rotatorio del Ministerio	2022	Prestación de servicios de operador logístico para la	Contratación directa (tipo señalado en la ficha).	$4.600.000.000 (cuantía publicada).

	de Relaciones Exteriores — Proceso (034-2022 / Cód. SECOP 2643503).		realización de eventos protocolarios nacionales e internacionales.		

CUADRO 2. Procesos de contratación similares a nivel Departamental:

#	Entidad / Municipio	Año	Objeto contractual	Modalidad de selección / contratación	Valor estimado / cuantía
1	Municipio de Motavita (Boyacá)	2025	Organización y ejecución de las actividades culturales en homenaje a la cultura campesina del municipio de Motavita.	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150/2007)	COP $104.398.000
2	Municipio de Villa de Leyva (Boyacá)	2025	Realización de los diferentes eventos artísticos y culturales en el marco del reconocimiento de los campesinos del municipio de Villa de Leyva.	Régimen Especial (con ofertas)	COP $460.000.000
3	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	2025	Prestar los servicios de operador logístico para la organización, producción y ejecución de los eventos y actividades que se	Licitación pública	COP $3.745.975.198

			requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas del Ministerio.		

CUADRO 3. Procesos de contratación similar a nivel Municipal – Cucaita:

#	ENTIDAD	AÑO	OBJETO CONTRACTUAL (RESUMEN)	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR (COP)
MS-SA-MC-010-2025	MUNICIPIO DE SORA	2025	PRESTACION DEL SERVICIO PARA PROMOCION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN FOMENTAR LA IDENTIDAD CULTURAL Y FOLCLORICA, EN TORNO A LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DE SANTA BARBARA Y SAN AGATON, EN EL MUNICIPIO DE SORA BOYACÁ	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	**259.999.499 COP**
MC-SAMC-008-2025	MUNICIPIO DE LA CAPILLA	2025	APOYO LOGISTICO, OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL PARA LA REALIZACION DE LA AGENDA CULTURAL, DEPORTIVA Y AMBIENTAL CON LA CELEBRACION	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	229.873.226 COP

				DIA DEL CAMPESINO, AGUINALDO CAPILLENSE Y DE LA NIÑEZ, DIA BLANCO Y ACTIVIDADES AMBIENTALES 2025 EN EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACA		
	MB-SA-MC-03-2025)	MUNICIPIO DE BOYACA	2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES DESTINADAS A FOMENTAR Y FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL, ARTÍSTICA, TURÍSTICA, DEPORTIVA Y AGROPECUARIA, ASI COMO LA INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BOYACÁ, BOYACÁ	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	180.600.000 COP

De los cuadros anteriores se puede concluir que las entidades territoriales necesitan presentar sus expresiones artísticas y culturales, para fomentar el turismo y el desarrollo cultural y local.

1.1 ESTUDIO DEL SECTOR O ANÁLISIS DEL SECTOR:

Para el presente análisis del sector se realizó la búsqueda de los procesos que han llevado a cabo municipios del departamento de Boyacá en la modalidad de selección abreviada, encontrando que a la fecha algunos municipios de la provincia centro de Boyacá han adelantado el proceso para prestar el servicio de mantenimiento del parque automotor, consulta con la cual se extraen los indicadores financieros que permitan realizar el proceso de selección del contratista con objetividad ya que como se ha visto hasta el momento se indagó las firmas que operan en Boyacá y en especial en la provincia centro para la prestación del servicio, de esta manera se obtiene la oferta, la demanda se obtiene para este proceso desde la búsqueda del portal secop los municipios que requieren de este servicio y que a la fecha han realizado el proceso de contratación, por lo tanto para los índices financieros se extrajeron de los pliegos definitivos de estos procesos. A continuación, los municipios que realizaron los respectivos procesos muestran tomada de 05 municipios.

La metodología aplicada al presente proceso para determinar el valor se realizó mediante cotizaciones a dos empresas al azar que están registradas en Boyacá.

Las cuales se evidencian en el capítulo siguiente del presente documento de presupuesto.

Capítulo	Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	MAS – Vr. unitario	MAS – Vr. total	COCREAMOS – Vr. unitario	COCREAMOS – Vr. total	Promedio unitario	Promedio total
1	1.1	Eventos deportivos recreativos	Global	1	$7.280.000,00	$7.280.000,00	$6.720.000,00	$6.720.000,00	$7.000.000,00	$7.000.000,00
1	1.2	Hidratación bot. 600 cc	Unidad	150	$3.120,00	$468.000,00	$2.880,00	$432.000,00	$3.000,00	$450.000,00
1	1.3	Alimentación apoyos varios	Unidad	150	$26.000,00	$3.900.000,00	$24.000,00	$3.600.000,00	$25.000,00	$3.750.000,00
1	1.4	Apoyo evento	Global	1	$3.952.000,00	$3.952.000,00	$3.648.000,00	$3.648.000,00	$3.800.000,00	$3.800.000,00

		Push Bike									
2	2.1	Concentrado super terneros	Unidad	4	$130.000,00	$520.000,00	$120.000,00	$480.000,00	$125.000,00	$500.000,00
2	2.2	Concentrado novillas	Unidad	4	$123.500,00	$494.000,00	$114.000,00	$456.000,00	$118.750,00	$475.000,00
2	2.3	Concentrado leche	Unidad	4	$101.400,00	$405.600,00	$93.600,00	$374.400,00	$97.500,00	$390.000,00
2	2.4	Concentrado engorde	Unidad	4	$104.000,00	$416.000,00	$96.000,00	$384.000,00	$100.000,00	$400.000,00
2	2.5	Concentrado otras especies	Unidad	5	$123.500,00	$617.500,00	$114.000,00	$570.000,00	$118.750,00	$593.750,00
2	2.6	Sal x 5 kg mochila	Unidad	100	$16.900,00	$1.690.000,00	$15.600,00	$1.560.000,00	$16.250,00	$1.625.000,00
2	2.7	Lazo por ganadero	Unidad	200	$6.110,00	$1.222.000,00	$5.640,00	$1.128.000,00	$5.875,00	$1.175.000,00
2	2.8	Balde x 10 lt	Unidad	150	$19.500,00	$2.925.000,00	$18.000,00	$2.700.000,00	$18.750,00	$2.812.500,00
2	2.9	Almuerzo: carne asada, papa, arepa, ají y bebida	Unidad	250	$39.000,00	$9.750.000,00	$36.000,00	$9.000.000,00	$37.500,00	$9.375.000,00
2	2.10	Hidratación	Unidad	250	$5.200,00	$1.300.000,00	$4.800,00	$1.200.000,00	$5.000,00	$1.250.000,00
2	2.11	Melaza x 5 kg en balde	Unidad	16	$45.500,00	$728.000,00	$42.000,00	$672.000,00	$43.750,00	$700.000,00
2	2.12	Menciones	Unidad	100	$3.900,00	$390.000,00	$3.600,00	$360.000,00	$3.750,00	$375.000,00

		honoríficas								
2	2.13	Cintas premios 1, 2 y 3	Unidad	24	$11.700,00	$280.800,00	$10.800,00	$259.200,00	$11.250,00	$270.000,00
2	2.14	Mochilas marcadas	Unidad	200	$4.550,00	$910.000,00	$4.200,00	$840.000,00	$4.375,00	$875.000,00
2	2.15	Transporte de ganado: auxilio de transporte	Unidad	100	$32.500,00	$3.250.000,00	$30.000,00	$3.000.000,00	$31.250,00	$3.125.000,00
2	2.16	Juzgamiento muestra bovina y ovina	Unidad	1	$1.040.000,00	$1.040.000,00	$960.000,00	$960.000,00	$1.000.000,00	$1.000.000,00
2	2.17	Concurso enlazadores	Unidad	5	$65.000,00	$325.000,00	$60.000,00	$300.000,00	$62.500,00	$312.500,00
3	3.1	Sonido	Día	3	$4.506.667,00	$13.520.000,00	$4.160.000,00	$12.480.000,00	$4.333.333,50	$13.000.000,00
3	3.2	Iluminación	Día	3	$1.560.000,00	$4.680.000,00	$1.440.000,00	$4.320.000,00	$1.500.000,00	$4.500.000,00
3	3.3	Techo y tarima	Día	3	$2.600.000,00	$7.800.000,00	$2.400.000,00	$7.200.000,00	$2.500.000,00	$7.500.000,00
4	4.1	Presentación musical grupo 1 - sábado	Unidad	1	$3.250.000,00	$3.250.000,00	$3.000.000,00	$3.000.000,00	$3.125.000,00	$3.125.000,00
4	4.2	Presentación musical grupo 2 - sábado	Unidad	1	$7.800.000,00	$7.800.000,00	$7.200.000,00	$7.200.000,00	$7.500.000,00	$7.500.000,00

4	4.3	Presentación musical grupo 3 - domingo	Unidad	1	$23.400.000,00	$23.400.000,00	$21.600.000,00	$21.600.000,00	$22.500.000,00	$22.500.000,00
4	4.4	Presentación musical grupo 4 - domingo	Unidad	1	$19.500.000,00	$19.500.000,00	$18.000.000,00	$18.000.000,00	$18.750.000,00	$18.750.000,00
4	4.5	Presentación musical grupo 5 - domingo	Unidad	1	$24.700.000,00	$24.700.000,00	$22.800.000,00	$22.800.000,00	$23.750.000,00	$23.750.000,00
4	4.6	Presentación musical grupo 6 - domingo	Unidad	1	$26.000.000,00	$26.000.000,00	$24.000.000,00	$24.000.000,00	$25.000.000,00	$25.000.000,00
4	4.7	Presentación musical grupo 7 - lunes	Unidad	1	$13.000.000,00	$13.000.000,00	$12.000.000,00	$12.000.000,00	$12.500.000,00	$12.500.000,00
4	4.8	Presentación musical grupo 8 - lunes	Unidad	1	$15.600.000,00	$15.600.000,00	$14.400.000,00	$14.400.000,00	$15.000.000,00	$15.000.000,00
4	4.9	Presentación musical grupo 9 - lunes	Unidad	1	$11.700.000,00	$11.700.000,00	$10.800.000,00	$10.800.000,00	$11.250.000,00	$11.250.000,00

4	4.10	Presentación artística DJ local	Día	3	$650.000,00	$1.950.000,00	$600.000,00	$1.800.000,00	$625.000,00	$1.875.000,00
4	4.11	Banda fiestera	Unidad	1	$3.250.000,00	$3.250.000,00	$3.000.000,00	$3.000.000,00	$3.125.000,00	$3.125.000,00
5	5.1	Difusión del evento a través de medios de comunicación	Global	1	$2.600.000,00	$2.600.000,00	$2.400.000,00	$2.400.000,00	$2.500.000,00	$2.500.000,00
6	6.1	Sayco y Acinpro	Global	1	$6.500.000,00	$6.500.000,00	$6.000.000,00	$6.000.000,00	$6.250.000,00	$6.250.000,00
6	6.2	Plan de contingencia	Global	1	$1.040.000,00	$1.040.000,00	$960.000,00	$960.000,00	$1.000.000,00	$1.000.000,00
6	6.3	Animación	Día	3	$650.000,00	$1.950.000,00	$600.000,00	$1.800.000,00	$625.000,00	$1.875.000,00
6	6.4	Servicio de seguridad privada para el evento (logística)	Persona	16	$208.000,00	$3.328.000,00	$192.000,00	$3.072.000,00	$200.000,00	$3.200.000,00
6	6.5	Juegos pirotécnicos	Global	1	$5.200.000,00	$5.200.000,00	$4.800.000,00	$4.800.000,00	$5.000.000,00	$5.000.000,00

Capítulo	Componente	MAS – Subtotal	COCREAMOS – Subtotal	Promedio
1	Actividades deportivas	$15.600.000,00	$14.400.000,00	$15.000.000,00

2	Actividades agropecuarias – feria ganadera	$26.263.900,00	$24.243.600,00	$25.253.750,00
3	Producción (sonido, iluminación, techo y tarima)	$26.000.000,00	$24.000.000,00	$25.000.000,00
4	Presentaciones artísticas, musicales y culturales	$150.150.000,00	$138.600.000,00	$144.375.000,00
5	Publicidad	$2.600.000,00	$2.400.000,00	$2.500.000,00
6	Autorizaciones y otros	$18.018.000,00	$16.632.000,00	$17.325.000,00
	VALOR TOTAL GENERAL	**$238.631.900,00**	**$220.275.600,00**	**$229.453.750,00**

2. ANÁLISIS DEL LA OFERTA

De igual manera, con el objetivo de verificar el mercado que personas o empresas ofertan los bienes y servicios requeridos, se consultó en el SIREM y se encontró que la oferta está a nivel nacional está conformada por 1641 empresas dedicadas a la realización de actividades relacionadas con arquitectura e ingeniería civil, sector en el cual se relaciona el presente objeto contractual, para analizar la oferta de los lugares más cercanos se tomó en cuenta las empresas del departamento de Boyacá y Cundinamarca, la cual está conformada por las siguientes empresas:

Nombre	Sector / Tipo de servicio cultural
Minitecas Eventos y Sonido ACME Producciones (Sogamoso)	Sonido / música / producción de eventos / minitecas. (InEventos)

	Mega Rumba Producciones (Sogamoso)	Miniteca / DJ / animación para eventos sociales, culturales. (InEventos)
	Orquesta Show Eventos (Chiquinquirá)	Grupo musical / orquestas para ferias, fiestas, espectáculos culturales. (InEventos)
	Grupo Parranderazo (Duitama)	Grupo musical/artístico para eventos sociales/ culturales. (InEventos)
	Luciole Eventos (Tunja)	Producción / organización integral de eventos culturales, sociales, corporativos. (Luciole Eventos)
	Full Ar Eventos (Tunja)	Organización de eventos sociales, culturales, montajes, sonido, iluminación. (InEventos)
	Eventos1A (Boyacá)	Producción y organización de eventos, recreación, bienestar empresarial. (eventos1a.com.co)
	Stereo Eventos (Tunja)	Organización de bodas, fiestas, corporativos, decoración, planificación de eventos. (InEventos)
	Bella Luna Eventos (Tibasosa / Sogamoso etc.)	Wedding planner; eventos sociales con elementos culturales (música en vivo, artistas locales). (bellalunaeventos.com)
	CG Eventos Boyacá (Tunja)	Organización y ejecución de eventos de todo tipo incluyendo conciertos y espectáculos. (evepla.com)
	De igual manera, con el objetivo de verificar en el mercado que personas o empresas realizan servicios similares a los que se desean contratar, se consultó en la página del SECOP II y se encontró que la oferta está a nivel municipal, y que está conformada por personas naturales y jurídicas que se encuentran habilitadas y activas dedicadas a la realización de EVENTOS CULTURALES.	
ESTUDIO DEL MERCADO	La justificación con la cual se estimó el presupuesto oficial del presente proceso, se efectuó mediante 2 cotizaciones las cuales están anexas al presente proceso donde se pueden evidenciar las diferentes actividades a realizar dentro del desarrollo del servicio. EL VALOR TOTAL CORRESPONDE A LA SUMA DE DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (229.453.750,00) NOTA: De acuerdo con la disponibilidad presupuestal existente, se cuenta con un monto asignado de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (229.453.750,00) para la ejecución del presente proceso contractual. Por lo tanto, se establece que **el valor del presupuesto oficial y el**	

	valor a adjudicar será por la suma total de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (229.453.750,00) la cual incluye todos los costos asociados al contrato, tales como costos directos, indirectos, utilidades, imprevistos, impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones a cargo del futuro contratista. El valor del presupuesto oficial contempla todos los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran, los desplazamientos, los gastos administrativos para realizar los ítems y los gastos requeridos para garantizar el cumplimiento de las actividades a realizar con las especificaciones técnicas requeridas, descuentos municipales, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de la persona jurídica, su representante legal y el personal que labore para cumplir con las actividades, los descuentos municipales, IVA y demás descuentos a que este sujeto el contratista según el régimen tributario al que pertenezca, gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual. A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca: El valor del contrato incluye los gastos de legalización del contrato, aportes al sistema de seguridad social, RETENCIÓN EN LA FUENTE. Según corresponda al régimen Tributario (2%) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (4%) ESTAMPILLA PRO CULTURA (1%) INDUSTRIA Y COMERCIO (1%) TASA PRO DEPORTES Y RECREACIÓN (2.5%) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR (2%) FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA (5%)
	El presente estudio tiene como fin adelantar el proceso de selección para PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UN ENCUENTRO CULTURAL, AGROPECUARIO Y TURÍSTICO, ORIENTADO A LA PROMOCIÓN DE LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, FOLCLÓRICAS, LAS TRADICIONES CAMPESINAS, EL FORTAel cual será desarrollado por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta que el valor a contratar está dentro del rango que expresa la ley 1150 de 2007, por tanto, el objeto a contratar se ajusta a la causa prevista del articulo 2 numeral 2 literal A de la

ANÁLISIS LEGAL	ley 1150 de 2007, por las siguientes razones: **LEY 1150 DE 2007. TÍTULO I. DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA:** ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos contratación directa, con base en las siguientes reglas: **Selección abreviada**. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes: (…) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en sala mínimos legales mensuales. (…), **DECRETO 1082 DE 2015. LIBRO. RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL.** **Contratación de Menor Cuantía** **Artículo 2.2.1.2.1.2.20. *Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.*** Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía: 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones. 2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

	3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo. 4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles. **Artículo 2.2.1.1.2.2.2. *Ofrecimiento más favorable.*** La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones: 1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta. 2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio. 3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras. 4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas. La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo. La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido. ***Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.*** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando

concurran los siguientes requisitos:

2. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial

establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

LEY 1882 DE 2018

Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

Artículo 5°. De la selección objetiva.

(…)

Parágrafo 1 0. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

	Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Parágrafo 4°. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o a proponente no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán se solicitados hasta momento previo a su realización. Parágrafo 5°. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución contratos con particulares. (…) Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Parágrafo 4°. En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o a proponente no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán se solicitados hasta momento previo a su realización. Parágrafo 5°. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución contratos con particulares. (…) En consecuencia, la menor cuantía de esta entidad para la vigencia 2026 está establecida en CUATROCIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIETOS PESOS ($490.253.400) MDA/CTE la mínima cuantía está en TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($49.025.340) M/CTE. Teniendo en cuenta lo anterior y que el presupuesto oficial del presente proceso es por un valor de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (229.453.750,00) de acuerdo al siguiente detalle, conforme a la modalidad de selección corresponde al proceso de selección abreviada de menor cuantía.
	Los indicadores de capacidad financiera y organizacional buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Para realizar el análisis

ANÁLISIS FINANCIERO

financiero y organizacional del presente proceso se tomarán como referencia los indicadores financieros que han solicitado otras entidades territoriales, para adelantar la contratación de procesos similares, según lo descrito en el presente documento.

Con el fin de adelantar un análisis económico del sector, se tomaron en cuenta los indicadores de capacidad financiera de la información registrada en los diferentes procesos consultados en el **SECOP II**, la cual se determina de la siguiente manera:

INDICES FINANCIEROS				
	SORA	BOYACA	LA CAPILLA	PROMEDIOS
INDICE DE LIQUIDEZ	>O =10,71	1.98	10	7,56
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	<O=0,61	0.60	0,50	0,57
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	>O =10,41	3.18	9	7,53
ORGANIZACIONALES				
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual 0,10	0,22	0.25	0,19
RENTABILIDAD SOBRE LOS ACTIVOS	Mayor o igual 0,10	0,14	0.20	0,14

La capacidad financiera y capacidad organizacional de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a corte de 31 de diciembre de 2025 y renovado a 2026

La información que se enuncia a continuación servirá a la Entidad de base para establecer si la propuesta presentada por el proponente cumple o no con las condiciones financieras exigidas por la Entidad, y por ende si se encuentra o no habilitado financieramente.

Nota 1: La verificación de los indicadores financieros de las uniones temporales o consorcios, se calcularán como se señala en cada indicador.

Nota 2: En el evento que la capacidad financiera del proponente no se ajuste al mínimo indicado en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto, la oferta no se considerará hábil.

1. CAPACIDAD FINANCIERA

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente / Pasivo Corriente; el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Para establecer el índice de liquidez con el que deben cumplir los oferentes del proceso, la entidad territorial tomo en cuenta los índices de una muestra tomada de las SuperSociedades. Teniendo en cuenta la minimización de los riesgos identificados y en pro de evitar la materialización de los mismos, el municipio realizo un análisis detallado sobre los indicadores, por lo tanto, el municipio en busca permitir una mayor pluralidad de oferentes en el proceso; se establece que los oferentes deben cumplir con el índice de **liquidez mayor o igual a 7,0**

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.
El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**: (Pasivo Total / Activo Total)*100; el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Para establecer el índice de endeudamiento con el que deben cumplir los oferentes del proceso, la entidad territorial tomo en cuenta los índices de una muestra tomada de las SuperSociedades. Teniendo en cuenta la minimización de los riesgos identificados y en pro de evitar la materialización de los mismos, el municipio realizo un análisis detallado sobre los indicadores y se concluye el promedio de los índices, por lo

tanto realizando un análisis entre estas situaciones, el Municipio en busca de permitir una mayor pluralidad de oferentes en el proceso y evitar la materialización de riesgos; establece que los oferentes deben cumplir con el índice de endeudamiento **menor o igual al 0.57**

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

• **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses; el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para establecer la razón de cobertura de intereses que deben cumplir los oferentes del proceso, la entidad territorial tomo en cuenta los índices de una muestra tomada de las SuperSociedades. Teniendo en cuenta la minimización de los riesgos identificados y en pro de evitar la materialización de los mismos, el municipio realizo un análisis detallado sobre los indicadores y se concluye que los oferentes deben cumplir con la razón de cobertura de intereses mayor o igual a

El cumplimiento de la Razón de cobertura de intereses, de cada uno de los asociados del proponente plural (Consorcio, Unión Temporal, otro), se calcularán con la opción 1 de acuerdo al siguiente procedimiento y al realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para este indicador, así:

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad **operacional sea igual o mayor a once 7.98.**

• **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:** Utilidad Operacional / Patrimonio; el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para establecer la razón de cobertura de intereses que deben cumplir los oferentes del proceso, la entidad territorial tomo en cuenta los índices de una muestra tomada de las SuperSociedades. Teniendo en cuenta la minimización de los riesgos identificados y en pro de evitar la materialización de los mismos, el municipio realizo un análisis detallado sobre los indicadores y se concluye que los oferentes deben cumplir con la **rentabilidad sobre patrimonio mayor o igual a 0.19**

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

• **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS**: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para establecer el índice de rentabilidad sobre el activo que deben cumplir los oferentes del proceso, la entidad territorial tomo en cuenta los índices de una muestra tomada de las SuperSociedades. Teniendo en cuenta la minimización de los riesgos identificados y en pro de evitar la materialización de los mismos, el municipio realizo un análisis detallado sobre los indicadores y se concluye que los oferentes deben cumplir con la **razón de cobertura de intereses mayor o igual 0.14**

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o

	consorcio).
JUSTIFICACIÓN CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y EMPRESAS DE MUJERES FRENTE A LOS REQUISITOS HABILITANTES	**SUSTENTO NORMATIVO (DECRETO 1860 DE 2021)** **Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.** De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme. Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones. **PARÁGRAFO 1.** Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. **PARÁGRAFO 2.** Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita

la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las empresas y emprendimientos de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean empresas o emprendimientos de mujeres.

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

De acuerdo a lo anterior y según el análisis del sector, revisando cada uno de los procesos contractuales celebrados por otros municipios con objetos similares al del presente proceso contractual, se evidencia que dichos municipios incorporaron dentro de los requisitos habilitantes diferenciales aspectos como: tiempo de experiencia, índices de capacidad financiera e índices de capacidad organizacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021, solicitará dentro del presente proceso el siguiente requisito habilitante diferencial:

REQUISITOS INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA MIPYMES Y/O EMPRESAS DE MUJERES:

Indicador	Fórmula	Valor solicitado	MIPYMES Y/O EMPRESAS DE MUJERES
Liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	7,56	7
Nivel de Endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$	0,57	0,50
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ Interes}$	7,53	7

	<table><tr><th>Indicador</th><th>Fórmula</th><th>valor solicitado</th><th>MIPYMES Y/O EMPRESAS DE MUJERES</th></tr><tr><td>Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)</td><td>$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$</td><td>0,19</td><td>0,10</td></tr><tr><td>Rentabilidad del Activo (Roa)</td><td>$\frac{Unidad\ Operacional}{Activo\ Total}$</td><td>0,14</td><td>0,10</td></tr></table>
RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS	La matriz expuesta en los estudios previos, preparada por la entidad hace parte integrante de los documentos del proceso y los interesados podrán presentar sus observaciones durante la etapa de observaciones al proyecto o al pliego de condiciones. Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del Contrato. Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

ORIGINAL FIRMADO

LUZ MAREILY LIBREROS GORDILLO

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de desarrollo económico y social
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyecto: Paula A Salamanca R-Profesional de contratación
Revisó y Aprobó: Luz Mareily Libreros G- secretaria de desarrollo económico y social